

Algunos aspectos criminológicos del asesinato⁽¹⁾

POR

JOSE M.^a RODRIGUEZ DEVESA

El asesinato es un fenómeno oscuro y todavía mal conocido. Es un fenómeno complejo. En él pueden destacarse aspectos jurídicos, sociales, políticos, psicológicos, médicos o psiquiátricos. QUINCEY pretendió incluso, con humor más o menos discutible, hablar de este delito desde un

(1) Sobre la criminología del asesinato pueden consultarse: BARTMANN, *Dubiose Fälle. Grenzfälle von Mord, Selbstmord, Unglücksfall*, Lübeck, 1954. ANDREAS BIERRE, *Zur Psychologie des Mordes*, Heidelberg, 1926. BLÜHM, *Die Kriminalität der vorsätzlichen Tötungen*, Bonn, 1958. WILLIAM BOLATO, *Murder for profit*, Londres, 1926. RUSSEL CHOUSE, *Murder won't out*, Nueva York, 1932. EYKICH, *Kriminalbiologische und -psychologische Untersuchungen an Mördern und Totschlägern* en *Blätter der Gefängniskunde*, vol. 61 (1930). ENRIQUE FERRI, *El homicida en la Psicología y en la Psicopatología criminal*, traducido del italiano por J. MASAVEU y R. RIVERO DE AGUILAR. Estudio sobre el autor y notas por Jaime MASAVEU (Prólogo de Eugenio FLOHIAN), Madrid, 1930. (La segunda edición italiana es de 1925). PETER GAST, *Der Mörder*, Leipzig, 1930. EMIENNE DE GREFF, *La Psychologie de l'Assassinat* en *Rev. de Droit pénal et Criminologie*, 1934. ALVIN F. HARLOW, *Murders not quite solved*, Nueva York, 1938. VON HENTIG, *Der Mord*, Tübinga, 1936. (hay traducción española: Madrid, Espasa-Calpe, 1960). VON HENTIG, *Pre-Murderous Kindness and Post-Murder Grief* en *The Journal of Criminal Law, Criminology and Police Science*, 1957. HERREN, *Der Mord ohne Motiv* en *Psychologische Rundschau*, 1958. HERREN, *Zur Psychologie des Gattenmordes* en *Der Psychologe*, 1958. LISELOTTE HERX, *Der Giftmord*, 1937. G. E. MINOT, *Murderbook*, Nueva York, 1945. JONE QUINBY, *Murder for love*, Nueva York, 1931. CRAIG RICE, *45 Murders*, Nueva Jersey, 1954. ERNST ROSSNER, *Mörder und ihre Opfer* en *Monatschrift f. Kriminalbiologie*, 1938. El mismo, *Internationale Mordstatistik. Vorschläge zur Methode und Technik* en *Monatschrift f. Krim.-Biol.* vol. 30 (1939), págs. 65-88 (con abundantes referencias bibliográficas). ERNST SCHNEIDER, *Rorschachversuch mit Mördern* en *Z. f. Diagnostische Psychologie und Persönlichkeitsforschung*, 1955. EDWARD H. SMITH, *Famous poison mysteries*, Nueva York, 1927. VON WEBER, *Selbstmord als Mordmotiv* en *Monatschrift für Kriminalbiologie und Strafrechtsreform*, 1937. VON WEBER, *Familienmord* en *ArchKrim*, vol. 67, pág. 269. WETZEL, *Übermassenmörder*, 1920. WETZEL-WILMANS, *Geliebtenmörder*, 1913.



punto de vista estético (2). Los datos que sobre él poseemos aun son escasos. En este trabajo me propongo ordenar algunos de los relativos a esa realidad que el asesinato es, agrupándolos con arreglo a los criterios predominantes hoy en las más recientes investigaciones criminológicas. La exposición, referida principalmente a España, tiene que ser por fuerza fragmentaria e incompleta. Espero, sin embargo, que sea suficiente para mostrar la riqueza del tema y para estimular este género de investigaciones, más descuidadas en nuestro país de lo que sería razonable.

Concepto criminológico del asesinato

Si se pregunta en un plano *jurídico* qué es el asesinato en la legislación española, la contestación no ofrece dificultades, puesto que el Código penal lo define en el artículo 406. Asesinato es la muerte de un ser humano con alguna de las circunstancias que el propio artículo 406 enumera, a saber, alevosía, precio, recompensa o promesa, incendio, inundación, veneno o explosión, premeditación conocida, o aumentando inhumana y deliberadamente el dolor del ofendido con otros males innecesarios para la ejecución del delito.

Ahora bien, el concepto *legal* del asesinato se enturbia por la coexistencia de otras figuras jurídicas: parricidio, homicidio del Jefe del Estado, algunos tipos de atentados a las autoridades, el robo con homicidio —que en nuestra jurisprudencia abarca el robo con asesinato, aunque en mi opinión esta tesis no sea fundada. Saliendo del Código penal, en la legislación penal especial, encontramos también delitos en los que pueden concurrir las circunstancias del artículo 406 sin que por eso se califique el hecho de asesinato: el insulto de obra a superior con resultado de muerte o el insulto a fuerza armada en nuestro Código de Justicia militar pueden servir de ejemplos. En todos estos casos, por más que se den las condiciones exigidas por el artículo 406 del Código penal el hecho no constituye legalmente un asesinato. La técnica jurídica obliga, por consiguiente, a restringir el ámbito de aplicación del concepto que nos ofrece el artículo 406.

No encontrando tampoco un punto de apoyo firme en la legislación comparada, ya que en muchos países no se configura el asesinato como delito independiente, y no pudiendo admitirse tampoco una noción uniforme del llamado «delito natural» (3) deviene problemática la base mis-

(2) Tomás QUINCEY, *Del asesinato considerado como una de las Bellas Artes*, traducción y prólogo de Diego Ruiz, Barcelona, 1907.

(3) La expresión «delito natural» difundida desde GAROFALO no ha resistido a la crítica, pero sigue siendo operante.

ma de toda investigación criminológica sobre nuestro tema, ya que es imprescindible el operar con una delimitación previa de la realidad que se ha de examinar, y es evidente que una tal delimitación no se puede llevar a cabo con pretensiones de validez general.

Nosotros tomaremos como punto de partida para trazar el ámbito de esta investigación sobre el asesinato en España el concepto legal, pues con él se separan una serie de casos en que la muerte de una persona reviste realmente una mayor gravedad que en el homicidio simple. De otra parte, sea en las leyes o en la práctica judicial, una tal distinción se encuentra en todos los países. No obstante, no se sigue aquí rigurosamente el concepto legal porque me parece más adecuado, cuando de estudiar la realidad se trata, el prescindir de todas las restricciones que impone la técnica jurídica al manejo del Código penal.

Por lo tanto, el objeto sobre el que versa este trabajo abarca una porción de la realidad mucho más amplia de la que resulta en definitiva captada por el *nomen juris* del asesinato. Interesan aquí, por ejemplo, no sólo los asesinatos comprendidos en el artículo 406, sino también aquellos parricidios en los que intervenga la alevosía, premeditación o precio, los robos con homicidio (según la tesis jurisprudencial) y cualquier otro construido sobre la base de la muerte de una persona, sea en el Código penal o en las leyes penales especiales, en que concurra alguna de las circunstancias consignadas en el artículo 406.

En el contorno a que aludimos quedan comprendidos, sin embargo, una serie de casos que presentan acusadas peculiaridades. Me refiero a los asesinatos políticos, a los robos con asesinato y a los asesinatos cometidos por enfermos mentales. Cada uno de estos grupos constituye un tema por sí. El hacer referencia a ellos obligaría a digresiones que me parece preferible evitar dentro de los límites de este intento de establecer unas notas generales relativas al delito que vamos a estudiar. Por esa razón quedan desde ahora excluidos sin perjuicio de volver sobre ellos más adelante.

Fuentes

Los materiales de que me he servido, además de la moderna literatura criminológica sobre el asesinato, son las Estadísticas penales recientes (4), Estadísticas del suicidio en España (5), versión de hechos probados con-

(4) *Estadística Penal de España. Año 1953*, Madrid, 1955; *Estadística Penal de España. Años 1954 y 1955*, Madrid, 1957 (última publicada); *Estadística del suicidio en España. Años 1951 a 1955*, Madrid, 1958.

(5) *Estadística del suicidio en España. Años 1951 a 1955*, Madrid, 1958.

tenida en la jurisprudencia de nuestros Tribunales, noticias de las agencias informativas y notas de la policía aparecidas en la Prensa diaria.

Las cifras

El número de asesinatos y parricidios correspondientes a los años 1953, 1954 y 1955 es el que resulta de la siguiente:

T A B L A I
Asesinatos y parricidios
(1953-1955)

	<i>Asesinato</i>	<i>Parricidio</i>	<i>Totales por año</i>
1953	55	44	99
1954	30	45	75
1955	46	53	99
Totales	131	142	273

Las cifras de parricidios se mencionan porque muchos de ellos pueden incluirse en el concepto criminológico del asesinato que acabamos de dar. En consecuencia los totales arrojan una cifra superior a la que correspondería estadísticamente, pero me parece preferible operar con ella en lugar de manejar cifras que se quedan por debajo de la realidad.

Para el trienio 1953-1955, las *provincias* con cifras más bajas son: Segovia, Navarra, Logroño, Santander, Guadalajara, Teruel, Alava, Las Palmas y Gerona, con cinco o menos. Las cifras más altas se encuentran en Madrid, 50 y Oviedo, 55, siguiendo Barcelona, 40, Córdoba, Málaga, Granada, León y Lugo, con más de treinta. La Estadística confirma la elevada criminalidad de sangre de las provincias andaluzas, a cuyo lado hay que poner las gallegas.

Las Estadísticas criminales no proporcionan, ciertamente, un fiel reflejo de los delitos cometidos. Aparte de la negligencia en la recogida de los datos con que se elaboran y de que no se trata de delitos cometidos en los años en cuestión sino de delitos enjuiciados —que es muy distinto—, existen una serie de causas que impiden que coincidan las Estadísticas con la realidad.

En primer lugar, quedan fuera de la estadística aquellos casos en los que *el autor no ha sido habido*. Tomás GIL LLAMAS, *La ley contra el crimen*, 1956, pág. 153 y siguientes, menciona el asesinato de Antonia Gili Falgueras ocurrido el 26 de noviembre de 1947 y el de Teresa Comas Fa-

bra (págs. 162 y sigs.) sucedido el 16 de marzo de 1949. Francisco de P. ALDERETE VILCHES (6) cita el de D. Miguel Meliá Pons, ocurrido el 13 de diciembre de 1898 (7) y el de la prostituta Juliana Echevarría el 29 de marzo de 1900 (8). Los ejemplos podrían multiplicarse. Equivalentes a éstos son los asesinatos que no se descubren hasta después de muerto su autor, a veces pasados siglos: MIDDENDORF (9) cita los de MOZART (10) y el rey sueco Erik (11) aclarados en virtud de estudios recientes.

Tampoco encontramos en las estadísticas judiciales los casos muy numerosos en los que *el autor se suicida* después de cometido el hecho. El suicidio o el intento de suicidio consecutivo a la realización del delito es muy frecuente en los asesinatos.

El 11 de julio de 1948 Fermín Hernández González, de 36 años, mecánico, mató por celos en la Carretera de Castilla (Madrid) a Felisa Uña Miranda, soltera, de 33 años. Detenido intentó suicidarse apuñalándose el pecho con un pequeño cuchillo que había podido ocultar en la Jefatura de Policía. Confesó al ser detenido. El caso ofrece interés, además, porque regresó al lugar del crimen después de haberlo cometido, y en una conversación sostenida con una tercera persona calificó de salvaje al individuo que había matado a aquella mujer indefensa, no rehuendo hablar del delito que él mismo había cometido, llegando hasta llamar varias veces en aquella semana a la casa donde servía la víctima para preguntar si ésta había regresado de Barcelona, yendo el viernes siguiente al día del crimen a recoger la cartilla de abastecimiento, diciendo que la víctima se había quedado en Barcelona (12).

El 13 de abril de 1960 Emilio García Gutiérrez, de 26 años, estranguló en Almániga (Soria) a Ovidia Morón Ruiz, de 21 años, con un cinturón. Luego se arrojó a un pozo (13). Al día siguiente, en Beniarbeig (El Marquesado) José Luis Escrivá, de 69 años, mató por celos a su esposa. Angelina Roselló, de 66 años, ahorcándose a continuación en un pozo (14).

(6) Francisco de P. ALDERETE VILCHES, *Fauna criminal. Estudio de criminología práctica. Tomo I. Páginas de sangre*, Madrid, 1904.

(7) D. Miguel Meliá, sacerdote de avanzada edad, fué asesinado en su casa, en Madrid, calle de Trafalgar núm. 36, el día que se dice en el texto. Le mataron con una lima, presentando varias heridas en cabeza, cuello y manos. Era homosexual. El autor no fué habido.

(8) Josefa Juliana estaba separada de su marido y vivía con un amante, León Santos Abajo. Fué asesinada en su casa, en Madrid, calle de Santa Brígida núm. 9. Se la encontró desnuda en la cama. Fué degollada.

(9) Wolf MIDDENDORF, *Soziologie des Verbrechens*, Colonia, 1959, págs. 167 y siguientes.

(10) Los estudios realizados por el médico Dr. KERNER, de Maguncia, parece que permiten afirmar que Mozart fué envenenado por Salieri, compositor y director de teatro.

(11) El rey sueco Erik murió el año 1577. Aplicando métodos modernos se encontró arsénico en los huesos. Existen por ello poderosos indicios de ser cierta la leyenda de que este rey falleció de muerte violenta.

(12) «Madrid» del 20 de julio de 1948.

(13) Crónica de Juan Ríos Suárez, corresponsal de «Pueblo» en Soria.

(14) Crónica de Carlos Aguirre, corresponsal de «Pueblo» en Alicante.

Raro es el día en que la Prensa no da una noticia de esta clase (15).

El 6 de diciembre de 1951 Ricardo Arrabal Pérez tuvo una violenta discusión con su mujer por la compra de una casa. La mató con la badilla de un brasero y luego se suicidó. El hecho se produjo en Alhama (Granada) (15).—El 21 de enero de 1952 Cipriano Galán Patón, de oficio sillero, de 34 años, dió un tremendo martillazo en la cabeza de su mujer causándole una terrible herida con salida de la masa encefálica que la ocasionó la muerte instantánea. Se suicidó arrojándose al paso del tren de Madrid en Ciudad Real.—El 8 de febrero del mismo año, Leopoldo Roldán Vitrián mató por celos a su novia María José Albaladejo, en Madrid, en la calle de Tudescos, con dos disparos de pistola e inmediatamente volvió el arma contra sí mismo apoyándola en las sienes, pero el percutor falló. Llevaba una carta en el bolsillo dirigida al juez para explicar el suicidio (16).—El 26 de febrero de 1952, Jacinto Cortés Espejo, yendo a por leña con su mujer y la hija de ambos, de 15 años, Milagros, discutió con ella y en un arrebato la golpeó con una piedra; creyó haberla matado y se suicidó. El hecho ocurrió en el pueblo de Humilladero (Antequera).—El 3 de marzo, en el Hospital Clínico de Barcelona, donde estaba hospitalizado con su mujer, Juan Guardiola Martorell, la dió nueve puñaladas con un cuchillo, sufriendo después al tejado del edificio y arrojándose a un patio interior desde él.

Otras veces el hecho no tiene un reflejo estadístico por no descubrirse al autor hasta que ha prescrito el delito. Por ejemplo, hasta abril de 1959 no fué descubierto el autor de un asesinato cometido el 26 de diciembre de 1925. El autor vivía hacía años en el pueblecito marítimo de Corma, a unos cincuenta kilómetros de La Coruña (17).

A estas limitaciones del valor informativo de la estadística criminal vienen a sumarse las diferencias sobre la criminalidad aparente y la real, no por poco conocidas menos importantes en la valoración cuantitativa del asesinato. Estas diferencias son las que se conocen con el nombre de zona o cifra negra del asesinato.

La cifra negra

Hay una serie de asesinatos que no se reflejan en las estadísticas por la obvia razón de que no llegan a ser descubiertos. Hay serios motivos para pensar que hay bastantes *asesinatos de los que ni siquiera se llega a tener noticia*. Esta opinión que contradice dolorosamente nuestra sensación de seguridad y que se opone a un cierto optimismo oficial, tiene principalmente en su abono los siguientes argumentos:

(15) Las noticias que siguen proceden de la agencia informativa «Cifra».

(16) «Madrid» del 9 de febrero de 1952.

(17) Noticia de la agencia «Cifra», 11 de abril de 1959.

a) Los asesinatos repetidos antes de ser descubierto el autor (18)

Holmes privó de la vida por lo menos a 32 seres humanos. Petiot (19) cometió 27 asesinatos. Se supone que Haarmann perpetró al menos otros tantos. La Belle Gunness catorce. Hoch doce, Landru (20) once. Kürten, ejecutado en 1931, trece (21). Jack el Destripador cuando menos once.

También la casuística española proporciona ejemplos de esta índole: Juan Díaz de Garayo cometió desde marzo de 1870 a noviembre de 1878 seis asesinatos consumados y cuatro frustrados sin que nadie sospechara de él a causa de su laboriosidad (22); Teresa Gómez Rubio, de 38 años, sirvienta, cometió desde el 1.º de octubre de 1940 al 22 de marzo de 1941 tres asesinatos consumados y dos frustrados, empleando siempre el arseniato de sosa (23); la sentencia de 16 de marzo de 1944 sobre las envenenadoras de Mallorca es otra confirmación de lo que venimos diciendo. El 25 de julio de 1959 comunicó la Agencia Cifra la detención de Josefa Pino García en Palma de Mallorca, de 35 años, acusada del envenenamiento de doña Luisa Ollé con un mata-hormigas a base de arsénico, de Francisco Valverde y José Molla, con los que había sostenido relaciones íntimas, y de haber intentado envenenar al marido de doña Luisa Ollé mezclando arsénico al bicarbonato que éste no llegó a tomar, o sea, en total, tres asesinatos consumados y uno frustrado.

b) La inseguridad de los límites entre suicidio, accidente mortal y asesinato. La historia de la Medicina legal está sembrada de ejemplos que ponen de relieve la posibilidad de interpretar mal una muerte violenta. Es particularmente difícil muchas veces el determinar si se trata de un suicidio o si la muerte ha sido causada por una tercera persona. Las cifras relativas a los suicidios y los medios empleados en ellos invitan a reflexionar. En los años 1953 a 1955 hubo un total de 5.827 suicidios, de ellos 429 por medio del veneno, 916 por suspensión y 1.461 por sumersión. El total de los asesinatos correspondientes a este trienio es de 131, e incluyendo los parricidios de 273. ¿Todos los supuestos suicidas se mataron por su propia mano? ¿No les suministró el veneno otra persona? ¿No hubo quien les empujara cuando se ahogaron? La duda que brota de estas cifras es tanto más fuerte si se piensa que las fuerzas de policía estatales no están dotadas por igual en todo el territorio de la Nación de material moderno y de equipos de especialistas. Los certificados médicos, dentro y fuera del país, no se extienden siempre con la meticulosidad que sería de desear (24).

(18) Véase: von HENTIG, *El asesinato*, Madrid, 1960, págs. 203 y siguientes.

(19) Véase: R. A. STEMMLE, *Reise ohne Wiederkehr. Der Fall Petiot*, Berlín, 1951.

(20) Véase: F. A. MACKENZIE, *Landru*, Londres, 1928.

(21) Véase: STRINER y GAY, *Der Fall Kürten*, sin año.

(22) Véase: SEELIG, *Tratado de Criminología*, traducción española, Madrid, 1958, pág. 147, nota del traductor.

(23) Sentencia de la Audiencia de Valencia de 21 de mayo de 1952.

(24) En el mismo sentido: Von HENTIG, *ob. cit.*, págs. 142 y siguientes.

c) El gran número de *personas desaparecidas*. MIDDENDORF (25) dice que las mujeres desaparecidas en París en dos meses durante el año 1929 se elevó a cinco mil y en Nueva York en el año 1931 desaparecieron 25.320 personas. No conozco cifras relativas a España, pero es sabido que anualmente hay muchos emigrantes clandestinos que abandonan el país sin conocimiento de las autoridades y sin que se vuelva a tener noticias de ellos. En algún caso se ha podido comprobar que eran objeto de criminales maniobras, que han llegado a veces al asesinato.

A la vista de estos argumentos no puede menos de inferirse que existe una criminalidad real, aunque no estimable numéricamente, superior a la conocida. La consecuencia ineludible es que las cifras que proporcionan las estadísticas han de reputarse cifras mínimas en relación con asesinatos realmente cometidos.

El autor

¿Cómo es el asesino? LOMBROSO (26) creyó poder contestar a esta pregunta enumerando una serie de características somáticas perceptibles por los sentidos. Los intentos de establecer estas características han conducido al llamado *mito fisognómico* (27). Entre los asesinos, lo mismo que entre los hombres inocentes, están representadas fisiognómicamente todas las variedades humanas. Ciertamente es que entre ellos se encuentran tipos que se aproximan al descrito por LOMBROSO (28). Pero en cambio Riembauer, asesino de su amante que estaba embarazada, tenía una talla gallarda, un aspecto atrayente y su semblante, según FEUERBACH producía buen efecto; Tourville llevaba una barba negra y cerrada que encuadraba un rostro inteligente, y prescindiendo de su nariz algo roma podía decirse que era un hombre hermoso; Petiot tenía una frente ancha y espaciosa, cabellos negros, piel muy blanca, ojos grises, grandes y penetrantes, nariz afilada, boca fina de gesto duro, como encerrada en el parénte-

(25) MIDDENDORF, *Soziologie des Verbrechens*, Colonia, 1959, pág. 167.

(26) Cfr. LOMBROSO, *L'uomo delinquente*, 1878, págs. 49 y 180. «Los homicidas habituales —dice— tienen la mirada vítrea, fija e inmóvil, algunas veces sanguínea e inyectada; la nariz es con frecuencia aquilina, corva o por mejor decir rapaz, siempre voluminosa; robustas las mandíbulas, grandes las orejas y los cigomas, pelos crespos, abundantes y oscuros; frecuentemente la barba es escasa, los dientes caninos muy desarrollados, labios sutiles; es frecuente el nistagno y las constricciones faciales unilaterales que ponen al descubierto los dientes caninos como una sonrisa maligna o una amenaza».

(27) Cfr. von HERTIG, *ob. cit.*, págs. 240 y siguientes.

(28) Cuando Dumollard entró en la Sala de la Audiencia, dice el *Nuevo Pitaval* «corrió por la multitud reunida un escalofrío involuntario de repugnancia y de terror». Cfr. von HERTIG, *ob. cit.*, pág. 241, nota 69.

sis de dos arrugas nasobucuales, era alto, esbelto y elegante (29); Jarabo Pérez-Morris era «lo que se llama un individuo con 'buena facha', alto, de fuerte complexión, vestía con cuidado quizá excesivo; cuidaba especialmente de su peinado, de la línea perfectamente recortada de su bigote y de la ostentación de atrevidas corbatas».

Predomina el *sexo masculino*. A diferencia de lo que ocurre con las víctimas que en su mayoría son mujeres, de un total de 99 asesinatos corresponden al trienio 1953-1955, 82 son varones o sea casi el 95 por ciento. La mayor parte son *casados* (54 por cien), solteros el 40 por cien, y un cinco por cien viudos(30).

Las condiciones de *edad* se resienten en nuestra estadística penal del criterio demasiado amplio seguido para la formación de los grupos de edad en que se distribuyen.

T A B L A I I

Asesinato. Distribución por edades en el trienio de 1953-1955

16 y 17 años	3	26 a 39	26
18 a 20	5	40 a 59	40
20 a 25	13	60 y más	12

Parece confirmarse, por consiguiente, lo que resulta también de estadísticas extranjeras, es decir, que la edad de 20 a 25 años es la que da el mayor número de asesinatos.

En cuanto a la *psicología* del asesino von HENTIG intenta resumir una serie de estructuras psicológicas que se repiten con cierta frecuencia (31). No debe olvidarse, sin embargo, que la opinión dominante hoy es la de que no existe un tipo unitario del asesino. Según von HENTIG estas estructuras psicológicas básicas e instintivas del hecho son:

a) La *disposición depresiva*. Esto viene corroborado por el alto número de suicidios. El elevado porcentaje de confesiones consecutivas a la detención ha de considerarse también como una tentativa de suicidio desde el punto de vista psicológico. El debilitamiento depresivo del instinto de conservación puede llegar hasta el desear la muerte.

b) El *instinto rapaz*, traicionero, capaz de lo que sea con tal de obtener brutal y despiadadamente cualquier provecho. Confirma esto la frecuencia con que se encuentran asesinos que han sido confidentes de la po-

(29) Así lo describe el Dr. ECHALEGU y CANINO, *Psicología del Dr. Petiot*, en «El Español» del 1. de abril de 1944.

(30) Los datos están referidos al trienio de 1953 a 1955. Una valoración más precisa requeriría un estudio comparativo de las correspondientes estructuras de la población.

(31) Cfr. von HENTIG, *ob. cit.*, págs. 162 y siguientes.

licia en alguna ocasión. El *disfraz* está en conexión con este rasgo instintivo. El uso de *nombre supuesto* es una especie de disfraz. Jarabo Pérez-Morris fué condenado en la misma sentencia en que se apreció el robo con homicidio y los asesinatos, por uso público de nombre supuesto.

c) La *inquiétude motórica*. La reiteración de golpes y heridas son muestras de este desenfreno motórico. Asombra a veces la resistencia que los asesinos ofrecen al frío y a la fatiga.

d) Las *anomalías sexuales*. Estas no sólo se encuentran en el asesinato por pasión y en el asesinato de tipo sexual. En muchos asesinos que matan por lucro o para ocultar otro delito, sin que exista una relación directa entre el hecho y un móvil sexual, se dan deformaciones y anomalías psicosexuales. No puede menos de llamarse la atención aquí sobre la conexión que parece existir entre el acto amoroso y la acción homicida. Además de los casos de indefensión mecánica se encuentran otros de indefensión psicológica producida por la tensión sexual de la víctima. Al lado del eretismo sexual desempeña un papel, en algunos asesinatos la debilidad sexual que en ocasiones podría recibir el nombre de «apatía sexual» o «desaliento sexual». Un instinto excesivamente rapaz va acompañado con frecuencia de una curva sexual rasante. A veces la insuficiencia sexual sólo es relativa: un fracaso frente a exigencias muy elevadas de la otra parte. El asesinato pone de manifiesto también en algunos casos tendencias incestuosas o incestoides. La disposición homosexual interviene también en cuanto los homosexuales forman a veces agrupaciones que se disuelven por medio del asesinato. La disposición lésbica en las mujeres, dice von HENTIG, parece que refuerza la tendencia a cometer actos de violencia.

Entre los *factores* particulares que pueden influir en el asesinato destaca von HENTIG especialmente dos:

a) El endurecimiento producido por largas privaciones de libertad aunque sean motivadas por penas impuestas por otros delitos, por delitos contra la propiedad, por ejemplo.

b) La corrupción por el éxito, que tiene un doble aspecto a su vez. *El criminal no descubierto se siente tentado a repetir el delito* pero descuida, confiado en su propia habilidad, los detalles. La técnica empeora progresivamente y si no se detiene en el camino del crimen y vuelve decididamente a la legalidad es cogido más pronto o más tarde. Piénsese en el caso de la envenenadora Teresa Gómez a la que me he referido antes. No es descubierta hasta el tercer asesinato. Número que se repite en muchos otros casos hasta el punto de que algún escritor ha pensado que debe existir alguna especial razón para ello.

Los motivos

¿Por qué se mata? MIDDENDORFF clasifica los asesinatos desde el punto de vista de su motivación en cinco grupos: asesinatos por lucro, por conflictos, de cobertura, sexuales y absurdos. A continuación se exponen algunos ejemplos de cada uno de ellos.

a) *Asesinatos por lucro*. Comprenden todos los robos con asesinato. Los secuestros para obtener una cantidad en los que resulta la muerte de la persona secuestrada. Además los asesinatos por precio.

Francisco Seguí (que se ahorcó al ser detenido) y Fernando Moratal mataron el 23 de octubre de 1879 a Pedro Such por 60 duros, que les dió el suegro, Salvador Hernández, padrastro de la mujer de Such, de quien se decía que había tenido un hijo con la hijastra antes y que continuaba las relaciones después de casada ésta (32).

También corresponden a este lugar los asesinatos para obtener una *herencia*. A veces este motivo conduce a asesinatos múltiples para eliminar a las diferentes personas que se interponen entre la masa hereditaria y el asesino.

En Paiporta (Valencia) Enrique March mató a su tío Vicente March Monrabal para heredarle y después su hermana Elvira mató a la hija de Enrique, una niña de 17 meses, y luego a éste en agosto de 1942 para heredarle a su vez (33).

Isabel Ana Valero Mallent convenció a su novio, después marido, Felipe Ramos Villaroya para que matase al hermano de ella, Pedro Valero Mallent, con objeto de apoderarse de todos sus bienes. El hecho tuvo lugar en Cuevas de Almudén (Teruel), la noche del 6 de agosto de 1948.

Móvil de lucro es igualmente el de zanjar una *deuda*. Muerto el acreedor ya no la podrá reclamar.

b) *Asesinatos por conflicto*. Ocupan aquí un primer plano las *crisis conyugales*. El matrimonio se convierte en una carga intolerable. Las condiciones económicas no permiten la separación. Uno de los cónyuges no encuentra otra solución al conflicto que matar. O bien, el matrimonio está separado y uno de los cónyuges pretende que se reúnan oponiéndose el otro.

(32) Véase la sentencia de 5 de octubre de 1881.

(33) Véase la Nota dada por la Dirección general de Seguridad el 7 de agosto de 1943.— El 18 de junio de 1952 fué ejecutado Florentino Lluva Macho en la prisión provincial de Guadalajara también por un triple asesinato en las personas de sus hermanos Antonio, Inocencia y Emiliana, cometido para heredarles.

Valentín Aguirrebeitie dió muerte a su mujer, que, separada de él hacía trece meses vivía con sus padres, el día 28 de junio de 1935, por negarse a reanudar la vida conyugal (34).

Manuel Fernández González se casó con Josefa Vargas en marzo de 1955. Se producen con frecuencia altercados. A los cuatro años de esta situación la mujer busca refugio con sus tres hijos en casa de los padres. Poco después se reconcilian y vuelve al domicilio conyugal. Quince días antes de ocurrir el hecho vuelve a marcharse y para atender a su subsistencia se coloca de dependienta. El marido ve que en abril de 1959 despacha a unos clientes. La propone que vuelva con él. Se niega. La ataca entonces con una navaja. La mujer no muere.

A este grupo pertenecen las *crisis amorosas*. Se mata por celos o por amor contrariado.

El 7 de septiembre de 1937 Francisco Fernández, mata a su novia con una navaja barbera. Hizo salir a la sirvienta con el pretexto de que buscara un vaso de agua, para quedarse solo (35).

La *mujer* tiene relaciones ilícitas generalmente con el criado o con el mozo de labranza y el marido tiene que morir para que se puedan poseer libremente. Los casos de Ceferino Vale Justo (36) y José Gonfaus Puig (37) pueden servir para ilustrar lo que se acaba de decir.

O bien el hombre quiere contraer matrimonio con su amante y envenena a la esposa para suprimir el obstáculo que se le opone legalmente:

Caso del médico Antonio Esteban Nardinez que dió muerte a su esposa inyectándole un gramo de estricnina para casarse con una enfermera. Fué ejecutado el 8 de marzo de 1946 (38).

Figuran en este lugar los *asesinos de la amante embarazada* a quien dan muerte para no cumplir la palabra de matrimonio empeñada o para librarse de un impedimento que obstaculiza un matrimonio que el asesino considera más ventajoso.

El 25 de diciembre de 1877 Manuel Vicente Salvador mató a María Barrueco en el sitio denominado La Cortina del Coso de Lucas Conde, en Pereña, porque estaba en relaciones con otra mujer con la que pensaba casarse (39).

(34) Véase sentencia de 12 de agosto de 1935.

(35) Véase sentencia de 12 de mayo de 1934.

(36) Véase sentencia de 13 de diciembre de 1932.

(37) Véase sentencia de 11 de junio de 1952.

(38) La sentencia de la Audiencia se insertó en «A. B. C.» del 28 de octubre de 1944 y fué confirmada por el Tribunal Supremo.

(39) Véase la sentencia de 19 de diciembre de 1880.

Pedro Arenas Oriol asesinó en agosto de 1945 a su novia Matilde Fernández Fernández, que estaba embarazada, para no tener que casarse con ella. (40).

En ocasiones es el *temor* de que se cumpla una amenaza proferida por la víctima:

El 5 de julio de 1925, X violó a una mujer casada. Al volver ésta en sí le amenazó con decírselo a su marido para que le apuñalase. Entonces X la degolló con un cuchillo, destrozando y mutilando el cadáver para hacerlo desaparecer (41).

El 7 de febrero de 1934 Carmen Guzmán dió muerte a su cuñado por miedo a que matara a su mujer (42).

Corresponden a este lugar los asesinatos por *crisis laborales*, es decir, por cuestiones de readmisión, pago de horas extraordinarias, de una indemnización por accidente de trabajo, por no recibir el salario a tiempo, etc., de donde surgen enconos que pueden terminar con un asesinato como desenlace.

c) *Asesinato de cobertura*. Es el cometido para ocultar otro delito que puede ser de menor gravedad.

Los asesinatos segundo y tercero cometidos por Juan José Trespalacios (43).

Caso de los quincalleros que el 9 de noviembre de 1944 mataron a Manuel Antón Pérez.

Caso de Miguel Pou Pujadas que hurtó de casa de su tío 1.000 pesetas y una libreta de Ahorros de la que extrajo 4.000 pesetas, con las que redujo a la mitad una letra de 10.000 que le vencía el 13 de febrero de 1954 y seguidamente mató al tío, Sebastián Pou Pujadas, para que no se llegase a saber lo ocurrido.

Dos soldados mataron el 8 de mayo de 1952 en Campamento (Madrid) a María Vázquez del Castillo, de 52 años, porque no les pagó 150 pesetas y amenazó con denunciar a sus jefes el robo de la ropa que la habían vendido. La mataron de un hachazo en la cabeza. Ya en el suelo, uno de ellos la dió la vuelta y la pegó varios hachazos de frente en la cara.

d) *Asesinato con base sexual*. A este grupo pertenecen por de pronto todos los asesinos *sádicos*: Garayo, Christie, Landru, Kürten. También aquellos en los que la impulsión para el asesinato procede de la resistencia de la víctima al coito que se pretende entonces conseguir por la violencia; en muchos de estos casos una explosión de furor viene a sustituir a la apetencia sexual dando la impresión de que existen vasos comunicantes entre la violencia aplicada y el instinto sexual.

(40) Noticia de 4 de agosto de 1945, dada por la Agencia Cifra.

(41) Véase sentencia de 26 de marzo de 1926.

(42) Véase sentencia de 11 de enero de 1936.

(43) Véase sentencia de 24 de noviembre de 1952.

Caso de Venancio Sáez de Araga que el 28 de febrero de 1878 dió muerte a una niña de once años (44).

Muerte de Teresa por su padrastro Joaquín Aparici Grossell ocurrida el 2 de febrero de 1878 por haberse negado repetidas veces a las pretensiones deshonestas de éste. Aquí fué evidente la transformación del impulso sexual en un terrible furor (45).

El 8 de marzo de 1921 un pastor dió muerte a una mujer por oponer resistencia al coito (46).

e) *Asesinatos por venganza.* Entiendo que con ellos hay que formar un grupo aparte porque no encuentran fácil inclusión en ninguno de los anteriores. Está próximo a los asesinatos por conflicto. Pero a mi entender, el conflicto es una situación que puede tener una salida distinta del asesinato por más que el asesino, cerrado su horizonte, no la halle: la mujer puede acceder a reunirse con el marido, la novia a continuar las relaciones, el matrimonio se separa amistosamente, etc. Cuando el móvil es la venganza, es la índole misma de la pasión la que objetivamente bloquea toda solución que no sea satisfacerla.

En el caso de Juan José Trespalacios (47) el hecho fué motivado por creer que Marcelino Menoyo Ugrate, de 60 años, le había denunciado por el hurto de una vaca. Tenía tres condenas anteriores por hurto y una por estafa. De oficio zapatero. Sano físicamente. Ligera psicopatía y rasgos de inestabilidad y violencia. Fué desde Años (Vitoria) a La Cuadra (lugar donde residía su víctima) haciendo cuatro horas de camino. Llegó sobre las nueve y media de la noche, ocultándose en el pajar de la casa. Por la mañana entró su víctima en el pajar. Le mató de un golpe en la cabeza con un palo, pasándole después un cordel al cuello. Cuando iba a salir vió a la hermana del que acababa de matar, Fe Clotilde, de 65 años que entraba en el pajar. La mató desprevenida con dos golpes en la cabeza. Luego entró el tercero de los hermanos, Lázaro, de 69 años. También fué muerto del mismo modo. Estos dos últimos asesinatos son de cobertura. La primera reacción fué entrar en la casa y comer.

Ramón García Gallego disparó el 20 de enero de 1930 contra tres personas, matando a una de ellas porque días antes habían cantado unas coplas alusivas y mortificantes para él (48).

f) *Asesinatos absurdos.* Según MIDDENDORFF (49) esta clase de asesinatos ha aumentado en los últimos tiempos. El caso típico es el de Loeb y Leopold, que mataron para experimentar lo que se sentía al matar a un ser humano (50).

(44) Véase sentencia de 29 de octubre de 1879.

(45) Véase sentencia de 15 de diciembre de 1879.

(46) Véase sentencia de 30 de octubre de 1923.

(47) Véase sentencia de 24 de noviembre de 1952.

(48) Véase sentencia de 10 de noviembre de 1932.

(49) MIDDENDORFF, *ob. cit.*, págs. 177 y siguientes.

(50) MIDDENDORFF, *ob. cit.*, pág. 177

En la noche del 4 al 5 de junio de 1950 José Vallespir Capó dió muerte a la niña Rosa, de 24 días, exasperado porque no le había tocada la Lotería. El hecho ocurrió en la villa de Contox, partido judicial de Inca (51).

Rafael Delgado discutió con su mujer, en el pueblo de Molina, en el mes de mayo de 1952, sobre el nombre que habían de poner a su quinto hijo, de 24 días de edad. El padre tenía 34 años (52).

En este grupo deben incluirse a mi juicio los asesinatos por *superstición* que aun se presentan, aunque esporádicamente.

José Barreiro dió muerte a Remigia Ayllón en Talavera en la noche del 14 al 15 de marzo de 1875 (53) porque afirmaba que le había hecho mal de ojo.

En junio de 1955, en Manacor (Mallorca) dos vecinos, Juan y Bernardo, dieron muerte a una mujer por suponer que se dedicaba a la hechicería y era la culpable de las enfermedades que padecían ellos y sus familias.

El hecho

¿Cuándo, cómo, dónde, se produce el asesinato? En la estadística penal española no consta el *día de la semana* en que se producen los asesinatos. En los delitos contra las personas, en general, la mayor frecuencia corresponde al domingo, siguiendo lunes y sábados por este orden.

En cuanto a las *fechas*, de un total de 26 casos examinados correspondientes a los años 1877 a 1951, el cincuenta por cien fué cometido en el primer tercio del mes. Von HENTIG (54) indica que en Alemania la frecuencia más alta se da entre los días 23 y 26 de cada mes, en que se cometen el treinta por cien de todos los asesinatos. Durante estas fechas se cometieron en los casos a que me refiero solamente tres asesinatos o sea un 11,53 por cien. Esta investigación debería ampliarse examinando un número mayor de delitos.

Respecto a la *hora*, entre los 26 casos aludidos se cometieron por la mañana cinco. El resto, o sea el 80,76 por cien tuvo lugar por la tarde, de noche o de madrugada. Entre las nueve de la noche y las seis de la mañana se cometieron doce de los asesinatos en cuestión es decir, casi el cincuenta por cien.

De treinta casos correspondientes a los años 1877 a 1951, cinco se perpetraron en la casa de la víctima, tres en casa del autor del delito, cinco en una casa en la que convivían el autor y la víctima, dos en un pajar, uno en unas oficinas, cinco en la calle y tres en el campo. La casa aparece por consiguiente como el *lugar* preferido para comisión de este delito, con

(51) Véase sentencia de 9 de febrero de 1952

(52) Noticia de la Agencia Cifra (1 de mayo de 1952)

(53) Véase sentencia de 12 de agosto de 1880.

(54) Cfr. von HENTIG, *ob. cit.*, pág. 90.

casi un cincuenta por cien de todos los casos. Sería necesaria una ulterior investigación, discriminando las zonas rurales y las urbanas.

El arma fué, sobre 29 casos, en diez el arma blanca, en nueve arma de fuego, en tres el hacha, en tres el palo, en dos piedra y en otros dos el asesino se valió de sus propias manos. En alguno de estos hechos se emplearon diferentes medios: un tiro de pistola, después la degollación con un cuchillo y concluye utilizando dos piedras; aprieta el cuello y acuchilla a su víctima mientras la tiene sujeta; estando la víctima en el suelo la pone el pie en el pecho y la coge el cuello con las manos primero, mántandola luego a palos; dos golpe con un dextral y otros golpes después con una piedra grande en la cabeza. A veces se produce un desenfreno motórico, el sujeto golpea una y otra vez, hiere una vez y otra, causando trece heridas, ocho heridas, haciendo seis disparos, tres disparos, dando doce cuchilladas...

Las heridas se infieren preferentemente en la cabeza o en el cuello, también, en el pecho y vientre.

El asesino no repara en ocasiones en la presencia de otras personas, pero casi siempre trata de estar a solas con su víctima.

La víctima (55)

La víctima no es un objeto inanimado, sino un elemento activo en la dinámica del asesinato. El interés de los criminólogos no se ha orientado hasta fechas recientes sobre este aspecto del delito.

De una serie de estadísticas alemanas (1928-1930) se desprende que un 44 por cien de las víctimas pertenecen al *sexo masculino* y un 56 por cien al femenino.

La *edad* influye en el proceso de convertirse en víctima de dos maneras, dice HENTIG. Primero por el proceso de decaimiento fisiológico y en segundo lugar por una serie de tránsitos sociológicos que acompañan al proceso de envejecimiento. Por eso están en más peligro las personas mayores que los jóvenes.

Junto a la edad absoluta hay una serie de *relaciones de edad* que tienen gran importancia en el asesinato. Me refiero a aquellos grupos que por la gran diferencia de edad están condenados a una fácil disgregación y a la disolución violenta. La ruptura física y fisiológica que al principio es todavía soportable se acentúa más y más y con los años las cualidades malas o simplemente molestas se convierten en insoportables. La situación se agrava cuando en el mundo circundante aparece un tercero más

(55) Nuestro Código permite tomar en consideración la contribución de la víctima en la mecánica del asesinato a través de las circunstancias 5.^a y 6.^a del art. 9.

atractivo. Hay una serie de asesinatos cometidos por el marido mucho más joven o la mujer mucho más joven, casi siempre con la ayuda o la complicidad de sus amantes.

Hay *víctimas agresivas*. La víctima brutal y peligrosa es más frecuente del lado de los hombres. Aquí está el padre catoniano y rígido que maltrata con brutalidad constante a la familia llevando a la mujer o alguno de los hijos a una crisis de desesperación. Entonces se produce una situación muchas veces análoga a la legítima defensa, justificada por el peligro real que corre la familia, como lo demuestran muchos casos.

Hay *víctimas depresivas*, a las que no les importa mucho la vida, que no cuidan de ella. De CÉSAR dice SÜETONIO que provocó en algunos la impresión de que no quería vivir mucho tiempo y que por ello despreció los avisos que se le dieron sobre la conjuración de Bruto.

Los embrutecidos, alcohólicos, toxicómanos y degenerados son víctimas fáciles; y los son también aquellos aquejados de una codicia vil que les hace abandonar toda prudencia para acompañar al asesino en busca del «tesoro escondido» o que reciben clientes después de haber cerrado la tienda.

Finalmente, la víctima por excelencia es el *solitario* (56). La sociedad, aunque no se interese por nosotros, la simple visita tardía de algún amigo, la llamada telefónica de un familiar, constituyen ya de por sí una protección. Ya hemos visto que generalmente forma parte de la técnica del asesino el aislar a la víctima. El que ya vive aislado da grandes facilidades al que pretende su muerte. Los asesinos acechan a los solitarios. Entre ellos corren el mayor riesgo las prostitutas, verdaderos nómadas del asfalto, como las llama Von HENTIG. No sólo por la soledad sino por el parentesco entre muerte y fiebre sexual que hay en el asesino. Muchos casos vienen a confirmar lo que acabamos de decir. El caso de *Jack el Destripador* y recientemente el de *Christie* documentan entre otros muchos el peligro que corre la prostituta ejerciendo su tráfico a las altas horas de la noche por las calles desiértas de la ciudad. «Las noches de Gaviaria», magistralmente interpretadas por la genial *Giulietta Massina* han traducido en imágenes el peligro que constantemente acecha a estas mujeres.

Repercusiones jurídicas

Para delimitar el objeto de la presente indagación hemos partido inicialmente de una base legal, aunque haya sido atemperada por conside-

(56) Recuérdese el caso, citado al principio, del asesinato cometido en la calle de Santa Brígida en Madrid el 29 de marzo de 1900.

raciones dimanantes de la propia índole de este estudio. Cabe preguntarse ahora si las notas que hemos recogido sobre el delito de asesinato considerado desde el punto de vista criminológico tienen algún género de transcendencia en la valoración jurídica de estos mismos hechos.

Hay que adelantar que siendo la orientación de las investigaciones jurídicas distinta de la que tienen las criminológicas, la repercusión de éstas ha de ser limitada en aquellas. El Derecho tiene su propia técnica y sus propios métodos. El Derecho penal valora unas determinadas conductas a la luz de los principios de orden y de justicia. La Criminología es, fundamentalmente, una ciencia empírica basada en hechos, no en valoraciones.

Ahora bien, los juristas tienen un interés profundo y marcado en llegar a una valoración adecuada de los hechos, sin la cual no se puede realizar el valor justicia. La ley es un esquema abstracto que la realidad colma de muy diversas formas. El conocimiento de esa realidad que nos proporciona la Criminología permite llegar a decisiones más justas. Dentro del tipo legal del asesinato alevoso, buscando o aprovechando la indefensión de la víctima, hay toda una serie inmensa de matices, desde el que mata para robar o satisfacer bestialmente un instinto sexual torcido hasta el que lo hace en la explosión de una crisis en la que su ofuscación o las circunstancias cierran el camino a toda solución que no consista en la destrucción de una vida humana. Sólo el conocimiento de que la ejecución del hecho se compagina con las motivaciones más diversas y con las más diferentes formas de ejecución puede hacernos superar la repugnancia instintiva que el hecho mismo provoca al considerarlo objetivamente, aproximándonos a la pena justa al valorar de modo distinto conductas que difieren entre sí.

La realidad ilustra además sobre formas más eficaces de prevención. La pena no es una panacea en la lucha contra el delito. El hombre «ingenuo», acrítico, que se enfrenta con el mal que el delito significa para la sociedad clama por penas más y más severas. El experimento de la crueldad de las penas ha sido verificado ya en otros tiempos, y es un hecho históricamente comprobado que la mayor severidad de las penas no basta a contener las olas de los delitos violentos. El conocimiento de la realidad, del trozo del mundo en el que crece el asesinato, ha de conducir a una persecución más real y efectiva del asesino, a su pronta inutilización. En esta lucha, la sociedad ha de alertar no sólo a los jueces y a la policía sino a los parientes, a los médicos. Toda muerte sospechosa debe ser investigada detenidamente antes de llegar al diagnóstico de accidentes o de suicidio. Únicamente aumentando el peligro de ser descubierto reduciremos al asesino en la mayor parte de los casos.

Es posible también que algún día, conocidas mejor las estructuras psíquicas y sociológicas que conducen a estas crisis de violencia y de agresividad, podamos emprender una labor profiláctica saneando con instrumentos jurídicos más adecuados de los que ahora utilizamos los caldos de cultivo individuales y sociales que favorecen la comisión de los asesinatos.

En conclusión el jurista no puede ni debe desentenderse del estado actual de los problemas concernientes al asesinato en el ámbito criminológico, si es que la administración de justicia ha de mantener un nivel razonable, esto es, conforme con el estado actual de nuestros conocimientos, y para que los problemas de *lege ferendae* no se agiten en el vacío especulativo de la lógica jurídica.

